

**000402**

HURLINGHAM, 3 de diciembre de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham Resolución C.S. 86/2017, las Resoluciones R. N° 73 y N° 75 de marzo de 2020, la Resolución C.S. N° 056/2021, la Resolución R. N° 345/2021, el expediente N° 465/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

**CONSIDERANDO:**



Que por la Resolución R. N°73/2020 se dispuso el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad.

Que, en dicho contexto, la Resolución N° 75 de fecha 03 de abril de 2020 establece la cursada del cuatrimestre académico de manera remota, mediante el dictado de clases virtuales.

Que mediante la Resolución N° 86 de fecha 20 de diciembre de 2017 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes.

Que resulta necesario realizar concursos a los efectos de cubrir cargos de alumnos asistentes para las carreras de los Institutos y las materias comunes, especialmente en el contexto de pandemia para garantizar el acompañamiento de los/as estudiantes durante sus cursadas virtuales.

Que a tales efectos se realizaron adecuaciones provisorias con el objeto de poder realizar este llamado en el contexto del distanciamiento social preventivo y obligatorio, dado que éste último resulta un obstáculo para la realización de trámites presenciales ya que las instalaciones edilicias se encuentran cerradas y sus dependencias administrativas se encuentran funcionando bajo la modalidad teletrabajo. Que dichas adecuaciones se encuentran vigentes para este llamado a concurso por la Resolución C.S. N° 56/2021 y contempla las circunstancias en las que se desarrollará el concurso en la virtualidad.

Que en virtud de la Resolución R N° 345/2021 se aprobó el Plan del Segundo Llamado a Concurso de Alumnos Asistentes del Instituto de Biotecnología.

Que el artículo 14 del Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos, serán designados por el Rector.

Que el artículo 13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo N° 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaría Académica eleva al Rector una propuesta para designar a los miembros del Jurado para el concurso en cuestión.

Que las tramitaciones pertinentes se llevan adelante en el expediente N° 465/2021 del registro interno de la Universidad.

Que en virtud del Artículo 35 inciso a) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del C.S. N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la nómina de los Jurados para el 2° Concurso de Alumnos Asistentes 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, del Instituto de

Biotecnología, que se acompaña como Anexo formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° **000402**



Mg. Walter Wallach  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham



**ANEXO**

INSTITUTO	CARRERA	CONCURSA	JURADO	DNI	CATEGORÍA	PERFIL
Biotecnología	Tec. en Laboratorio, Lic. en Biotecnología - Tec. y Lic. en Tecnología de los Alimentos, Tec. Universitaria en Viverismo/Tec. Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana	Campo de la Formación Básica (Materia sugerida: Biología General/Biología)	Marcela Pilloff	23.960.694	Titular	Docente concursado /a UNAHUR
			Ayelen Silvestro	29.096.136	Titular	Docente concursado /a UNAHUR
			Clara Cerrotta	36.982.131	Titular	Docente concursado /a UNAHUR
			Juan Maceira	13.862.598	Suplente	Docente concursado /a UNAHUR
			Sebastián Calvo	30.566.132	Suplente	Docente concursado /a UNAHUR
	Tec. en Laboratorio, Lic. en Biotecnología - Tec. y Lic. en Tecnología de los Alimentos - Tec. y Lic. en Gestión Ambiental-Tec. Universitaria en Viverismo/Tec. Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana	Campo de la Formación Básica (Materia sugerida: Química)	Jorge Montanari	25.239.274	Titular	Docente concursado /a UNAHUR
			Lucia Gimenez	31.925.741	Titular	Docente concursado /a UNAHUR
			Clara Cerrotta	36.982.131	Titular	Docente concursado /a UNAHUR
			Marcela Pilloff	23.960.694	Suplente	Docente concursado /a UNAHUR
			Sebastián Calvo	30.566.132	Suplente	Docente concursado /a UNAHUR
	Tec. en Laboratorio, Lic. en Biotecnología - Tec. y Lic. en Tecnología de los Alimentos -	Campo de la Formación Básica (Materia sugerida: Matemática)	Juan Maceira	13.862.598	Titular	Docente concursado /a UNAHUR
			Noelia Pereyra	31.059.030	Titular	Docente concursado /a UNAHUR

	<b>Tec. y Lic. en Gestión Ambiental</b>		<b>Lucía Giménez</b>	<b>31.925.741</b>	<b>Titular</b>	<b>Docente concurado /a UNAHUR</b>
			<b>Marcela Pilloff</b>	<b>23.960.694</b>	<b>Suplente</b>	<b>Docente concurado /a UNAHUR</b>
			<b>Sebastián Calvo</b>	<b>30.566.132</b>	<b>Suplente</b>	<b>Docente concurado /a UNAHUR</b>

